



VALPARAISO _____ 06 SEP 2021 /

Nº 2396 /

VISTOS: La solicitud presentada por: **MARISOL DEL ROSARIO VERGARA TOBAR**. RUT: **10.701.243-5**, para caducar la Patente Comercial rol **224783**; del giro: **ALIMENTOS ENVASADOS, FRUTAS Y VERDURAS**; en: **PRINCIPAL N° 110. CERRO LA LOMA**; la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 2793, de 15 de octubre de 2015, que fija el texto actualizado del Reglamento sobre Funciones del Administrador Municipal y Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto N° 70 de 17 de enero de 2017, que delega en el Encargado del Departamento de Rentas Municipales la facultad de dictar los decretos que otorguen, rechacen, autoricen el traslado, la transferencia, ampliación de giro o caduquen todo tipo de patentes municipales y, en mi calidad de Encargado del Departamento de Rentas Municipales,

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente está al día en todos sus pagos y que acredita que no seguirá ejerciendo la actividad.

DECRETO:

CADÚQUESE a CONTAR DEL 2° SEMESTRE DEL AÑO 2022, la patente Comercial municipal rol: **224783**, del giro: **ALIMENTOS ENVASADOS, FRUTAS Y VERDURAS**, que amparaba el funcionamiento del establecimiento comercial, ubicado en: **PRINCIPAL N° 110. CERRO LA LOMA**, por CESE ACTIVIDAD COMERCIAL de su titular: **MARISOL DEL ROSARIO VERGARA TOBAR**. RUT.: **10.701.243-5**.

DÉJESE SIN EFECTO los giros emitidos para su cobro a contar del periodo señalado.

CÚMPLASE por el Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. JOSE LUIS CARRASCO BALMACEDA Jefe (s) Departamento Rentas Municipales. MARIELLA VALDÉS ÁVILA. Secretaria Municipal.

Lo que comunico a UD., para su conocimiento.

Saluda Atentamente,



Secretaria.

Transcrito a:
Secretaria Municipal
Contraloría Municipal
Asesoría Jurídica
DAF
Rentas

EAR/MTV/rmg